

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.454/2012

Don Miguel Villa Luque, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena y como Alcalde del mismo por delegación del titular de la Alcaldía conferida a su favor por Resolución número 2012/00002422 de fecha 07-08-2012, y de conformidad con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 20 de julio, por virtud de la disposición adicional primera del Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el aludido Real Decreto 849/1986, convoca Asamblea Constitutiva de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque" de Jauja, que tendrá lugar en la sede de la representación de esta Alcaldía en la Aldea de Jauja, sita en la calle Ronda s/nº, el día 27 de septiembre de 2012 a las 21:00 horas, con el siguiente

Orden del Día

1. Acuerdo de constitución de la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque".
2. Determinación de las características y aprovechamiento de aguas de la Comunidad.
3. Aprobación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de cada uno o caudal que le corresponda o vaya a utilizar.
4. Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, habrán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que habrá de regirse la Comunidad de Regantes "Huertas Bajas del Duque".
5. Designación de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y de su Presidente.
6. Autorización a la Comisión designada en el punto anterior para solicitar la concesión de las aguas y para la inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento que se viene utilizando.
7. Ruegos y Preguntas.

Lucena, 14 de agosto de 2012.- El Alcalde, p.d., el Primer Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.